



Auto No. 3

25 de abril de 2025

“Por el cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación.”

La Secretaría Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a decidir la admisión del Recurso de Reposición y en subsidio apelación, interpuesto contra el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025 del Libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, mediante el cual se registró el nombramiento de liquidador principal y liquidador suplente de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 25 de abril de 2025, el señor JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.803 quien manifiesta ser representado por el señor JOSÉ MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 12.112.626 y la señora MARÍA JOSÉ CRUZ RAMÍREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.471.579, quienes figuran como accionistas de la empresa INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2, según certificación suscrita por la contadora pública MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 36.181.039 y tarjeta profesional No. 33635-T, presentaron un Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025 del Libro IX.

SEGUNDO: Toda vez que el recurso reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, se admitirá el mismo.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

ORDENA

PRIMERO: Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación interpuesto por el señor JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.803 y la señora MARÍA JOSÉ CRUZ RAMÍREZ identificada

con la cédula de ciudadanía No. 1.152.471.579, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ RAMÍREZ

En calidad de recurrente

A la Carrera 4 No. 9 – 48 de Neiva
y al correo electrónico informado en el recurso:
jmiguelramirez1@gmail.com

MARÍA JOSÉ CRUZ RAMÍREZ

En calidad de recurrente

A la Carrera 4 No. 9 – 48 de Neiva
y al correo electrónico informado en el recurso:
jmiguelramirez1@gmail.com

ENRIQUE PINEDA GUTIÉRREZ

Liquidador principal registrado con el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva
y al correo electrónico de notificación judicial inversalamina@hotmail.com de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT.
900.359.521-2.

ANA BOLENA TADEA NICOLASA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ MANRIQUE

Liquidador suplente registrado con el acto de inscripción número 77137 del 19 de abril de 2025

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva
y al correo electrónico de notificación judicial inversalamina@hotmail.com de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT.
900.359.521-2.

JOSÉ MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE

Representante legal anterior a la inscripción que se recurre

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva

y al correo electrónico de notificación judicial inversalamina@hotmail.com de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

ALMA CRISTINA RAMÍREZ MANRIQUE

Representante legal suplente anterior a la inscripción que se recurre

A la dirección de notificación judicial Carrera 4 No. 9 - 46 - 48 Lote B de Neiva y al correo electrónico de notificación judicial inversalamina@hotmail.com de la sociedad INVERSIONES SALAMINA S.A.S EN LIQUIDACIÓN con NIT. 900.359.521-2.

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión de esta Cámara de Comercio.

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso al señor **ENRIQUE PINEDA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.125.152, como quiera que ostenta el cargo de liquidador principal cuya inscripción es objeto del presente recurso.

QUINTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso a la señora **ANA BOLENA TADEA NICOLASA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ MANRIQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.168.916, como quiera que ostenta el cargo de liquidador suplente cuya inscripción es objeto del presente recurso.

SEXTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso al señor **JOSÉ MIGUEL TADEO RAMÍREZ MANRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.112.626, como quiera que ostentaba el cargo representante legal anterior a la inscripción que se recurre.

SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso al señor **ALMA CRISTINA RAMÍREZ MANRIQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.181.400, como quiera que ostentaba el cargo representante legal suplente anterior a la inscripción que se recurre.



OCTAVO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la sociedad conforme o lo dispuesto en el número 1.12.1.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

NOVENO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 6 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastora
No. 11 Sur 2-47

GARZON
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

